INVITACION PUBLICA NUMERO 011-2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
MUNICIPIO DE CURUMANI

INVITACION PUBLICA NUMERO 011-2023

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS, VENTANALES, CHAPAS, ARREGLO DE PUPITRES, ESCRITORIOS DOCENTES, HECHURA DE REJILLAS PARA DESAGUE, LIMPIEZA Y FUMIGADO DE PATIO, EN LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO

Mayo 15 de 2023

INVITACION PUBLICA NUMERO 011-2023

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

Así mismo la función de las instituciones educativas es estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, con la contratación, de manera general se busca apoyar el desarrollo y así mismo darle cumplimientos a los fines estatales; según el cual las instituciones tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que en el marco Constitucional y legal previsto en la Constitución Política de 1991, que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con el cuerpo normativo que obliga a las entidades públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de las Instituciones educativas.

se hace necesario garantizar la calidad en el buen funcionamiento de las sedes de la institución

1.2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.2.1. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS, VENTANALES, CHAPAS, ARREGLO DE PUPITRES, ESCRITORIOS DOCENTES, HECHURA DE REJILLAS PARA DESAGUE, LIMPIEZA Y FUMIGADO DE PATIO, EN LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO.

1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que se utilizará será la establecida en el Manual de Contratación para la I.E. SAN

INVITACION PUBLICA NUMERO 011-2023

ISIDRO

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del contrato será de El Plazo de ejecución del contrato será de siete (7) dias calendario , y contados a partir de la firma del acta de inicio.

1.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Como resultado de los cálculos realizados se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. ($4,400,000). El valor sera imputado a en el rubro numero 2.1.2.02.02.005 denominado CONSTRUCCIóN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIóN (fuente:02 ,item gasto: 20) por valor de $4,400,000.

Parágrafo: Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; por lo que se hará la solicitud de la disponibilidad presupuestal respectiva por dicho valor.

El Presupuesto asignado para la ejecución de este contrato será destinado el cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

1.6. FORMA DE PAGO

El Contratante se compromete pagar al contratista de la siguiente forma: SEGUN ACTAS PARCIALES DE ENTREGA CON SU RESPECTIVO RECIBIDO A SATISFACION , Una vez terminado el objeto del mismo, copia del pago realizado al sistema general de seguridad social en salud, correspondiente del respectivo periodo; conforme a los porcentajes exigidos por la ley. (Salud, Pensión y ARL), la ARL deberá ser cotizado con el rango máximo. así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

1.7. SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato será ALEXANDER LOPEZ OSPINO, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada,
b) Comprobar que los servicios entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del
contratista, d) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato

INVITACION PUBLICA NUMERO 011-2023

1.8. ESPECIFICACIONES TECNICAS: El oferente sea persona natural y/o jurídica deberá ofertar los bienes descritos y cumplir con las características y especificaciones técnicas en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas para PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS, VENTANALES, CHAPAS, ARREGLO DE PUPITRES, ESCRITORIOS DOCENTES, HECHURA DE REJILLAS PARA DESAGUE, LIMPIEZA Y FUMIGADO DE PATIO, EN LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS, VENTANALES, CHAPAS, ARREGLO DE PUPITRES, ESCRITORIOS DOCENTES, HECHURA DE REJILLAS PARA DESAGUE, LIMPIEZA Y FUMIGADO DE PATIO, EN LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO

2. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA

2.1 CRONOGRAMA

IT	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de invitación	16/05/2023 02:00 PM	I E SAN ISIDRO SEDE PRINCIPAL
2	Limite Recepción de ofert as	17/05/2023 10:00 AM	I E SAN ISIDRO SEDE PRINCIPAL
3	Selección de oferta	17/05/2023 12:00 M	I E SAN ISIDRO SEDE PRINCIPAL
4	Cartas de aceptación	17/05/2023 02:00 PM	I E SAN ISIDRO SEDE PRINCIPAL

2.2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de convocatoria pública, todas las personas legalmente capaces, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa sociedad futura), que tengan dentro de su objeto social o actividad económica según sea el caso, el objeto de la contratación que se pretende celebrar previo el desarrollo del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública

2.3. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

La invitación y los estudios y documentos previos podrán ser consultados en las instalaciones de la Institución donde se llev

2.4. REQUSITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

INVITACION PUBLICA NUMERO 011-2023

Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en los estudios previos y en la presente invitación publica, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido.
Se verificará, en primer lugar, que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en la presente invitación y los estudios previos.
El (los) proponente(s) que no presente(n) los documentos solicitados, dará lugar a que su propuesta sea catalogada como NO HABILITADA, y se procederá a escoger la oferta que presente el siguiente en el orden con relación al precio más bajo.

2.5 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Los proponentes deberán anexar a la propuesta los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

PERSONA JURIDICA:

2.6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.6.1. EXPERIENCIA GENERAL

a. En el caso de personas jurídicas, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general de por lo menos dos (2) años, demostrada a través de la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
b. Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona natural en la matricula mercantil de acuerdo con la información registrada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio.

2.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe acreditar por lo menos un (1) contrato con entidades públicas y/o privada de objeto semejante. Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo y/o certificación suscrita por el
contratante o su representante.
Si los contratos presentados para la verificación de experiencia específica, cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso

contrario será considerada NO HABILITADA.

2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

a. El proponente debe presentar una propuesta en sobre cerrado y marcado como propuesta técnica, que contenga la propuesta original completa (ver formato 1), con todos los documentos, formularios, apéndices, y anexos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta debe ser presentada en un medio magnético en formato PDF, con el fin de facilitar su publicación en la paginada WEB y SECOP. De manera separada el proponente debe presentar una propuesta en sobre cerrado y marcado como propuesta Económica, que contenga la propuesta original completa (ver formato 2); la propuesta económica deberá presentarse en sobre cerrado que contendrá el presupuesto, acompañada de todos los análisis de precios, los cuales contendrán los detalles de los insumos, servicios requeridos; El proponente deberá realizar y presentar el cálculo que va a utilizar para obtener el valor final de la oferta que contenga todos los costos en los que incurrirá, así como los impuestos de ley y la utilidad que pretende percibir, de no aportar la propuesta económica con la información completa y detallada conforme lo señalado anteriormente la propuesta será rechazada. Los apéndices, y anexos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta debe ser presentada en un medio magnético en formato PDF, con el fin de facilitar su publicación.

b. La propuesta deberá presentarse en medio físico y magnético (se abrirá en el acto de cierre delante del proponente o quien presente la propuesta para verificar que el documento presentado se encuentra en el formato exigido "PDF" y de ello se dejará constancia en el acta de cierre), la propuesta deberá presentarse en idioma castellano, debidamente firmada por el proponente en caso de ser persona natural o el representante legal en el caso de personas jurídicas; o por el representante del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación pública, con todos sus anexos, debidamente foliados hoja por hoja en estricto orden consecutivo organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

c. Las propuestas deberán presentarse, en sobres separados y cerrados, debidamente organizadas y legajadas con la siguiente identificación:
d. Un (1) sobre cerrado y marcado PROPUESTA TÉCNICA, que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos, formularios, apéndices, y anexos exigidos en la presente invitación pública.
e. Un (1) sobre cerrado que contenga la PROPUESTA ECONÓMICA con todos los anexos solicitados.
f. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número del proceso de selección, el nombre del proponente, su dirección y teléfono y el contenido del sobre según sea: Propuesta técnica o Propuesta económica.

g. Las propuestas deberán estar foliadas, sin importar su contenido o materia, en estricto orden consecutivo

ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos que se requieran.

h. Todos los formularios y anexos de la propuesta deberán diligenciarse completamente.

i. Si algún proponente considera que un formulario o anexo en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios y anexos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice.

j. Si algún proponente considera que un formulario o anexo en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios y anexos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice marcado claramente la parte específica del formulario de la propuesta. La responsabilidad por la omisión de información es exclusiva del proponente, quien no podrá excusarse aduciendo que la entidad contratante no le entrego el formato o se lo entrego incompleto y por ello no pudo diligenciar la información omitida.

k. Cuando un formulario o anexo necesite uno de estos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: "Ver Apéndice No. _____ "

l. La Institución, analizará y tendrá en consideración dicha información adicional.

m. Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se Deberán certificar con la firma del proponente en el lugar apropiado del respectivo formulario.

n. La Institución, no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta una propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada, por lo que se recomienda al proponente estar presente en el acto de cierre momento en el cual puede realizar las observaciones pertinentes con relación a las propuestas presentadas.

o. La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y la Institución , en virtud de la cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Entidad Contratante.

p. Durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente se compromete a no retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma. Si dentro de este período, se notificara al proponente que su propuesta ha sido aceptada por la Institución, éste quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la propuesta y por la aceptación de la Entidad Contratante.

INVITACION PUBLICA NUMERO 011-2023

q. Los proponentes deberán asumir todos los costos que les cause la preparación de la propuesta, los cuales no son reembolsares. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.

r. Las propuestas deberán sujetarse en todas sus partes a los modelos y las condiciones estipuladas para cada documento en la presente invitación.

s. No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, la Institución procederá a solicitar al proponente, la aclaración o refrendación respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente

t. La comprobación de falsedad en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta, ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el las autoridades competentes.

2.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas en principio se consideran aceptables, la Institución, rechazará las propuestas en la presente convocatoria, cuando incurran en las siguientes causales:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Institución.

2. Cuando la propuesta sea presentada por personas incapaces.

3. Cuando la propuesta inicial de precio sobrepase el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria

4. Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras y no estén refrendados por el proponente, que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores habilitantes y habiéndose solicitado las aclaraciones del caso o el aporte de documentos, estos no hayan sido presentadas por el proponente.

5. Cuando se verifique que los documentos que aludan a los factores de habilitación, no se ajusten a la realidad.

6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

7. La presentación varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

INVITACION PUBLICA NUMERO 011-2023

8. Cuando el representante legal para el caso de propuestas individuales de personas jurídicas o los representantes legales de cualquier modalidad de asociación, excedan los límites de surepresentación.

9. Cuando el oferente no presente documentación, habiendo sido requerida por la Institución, dentro del término fijado para ello.

10. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica o las condiciones de experiencia, exigidas en la Invitación.

11. Cuando los elementos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.

12. Cuando no se presenten las fichas técnicas de los elementos señalados en la presente invitación pública.

13. Cuando la Institución compruebe colusión entre los proponentes

14. Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en esta convocatoria ó cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario

15. Cuando la propuesta presentada para participar en esta convocatoria no sea avalada, en caso de requerirse, por un profesional debidamente matriculado.

16. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice debidamente los ítems señalados.

17. Cuando el valor de la propuesta económica corregida, difiera del valor de la propuesta económica presentada en más de un 5%.

2.9. AMPLIACION DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCION

Como resultado de las aclaraciones y cuando resulte conveniente para la Institución Educativa, este expedirá las modificaciones pertinentes a las condiciones generales del proceso, mediante Adenda y prorrogara solo si fuere necesario.

Cualquier prorroga en la fecha de cierre del proceso de selección será comunicada a los proponentes por medio de Adenda, que hará parte de la Invitación Publica y que serán enviadas a cada uno de los proponentes que hayan retirado Propuestas.

Los adendas y aclaraciones o modificaciones remitidos en forma escrita por la Institución los interesados y

oferentes durante el periodo de la Contratación.

2.10. PROPUESTAS QUE SE VERIFICARAN

Para seleccionar al contratista LA Institución Educativa verificara la oferta que haya presentado el menor precio, según lo establecido en el Manual de Contratación para la I.E. SAN ISIDRO

2.11 DERECHO DE DECLARACION DE DESIERTA

La Institución Educativa, podrá declarar desierto el proceso de contratación Correspondiente, cuando se presenten las siguientes causas:

a) Cuando se hubiere violado la reserva de la convocatoria de manera ostensible y antes del cierre del mismo.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación pública.
e) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta

2.12 FACTOR DE SELECCION

La entidad seleccionara la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

2.13. EN CASO DE EMPATE

Si hay empate, la Entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo

2.14. COMITE EVALUADOR

La Institución debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Institución debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Institución para subsanar las ofertas

2.15. APROPIACION PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato resultante con cargo del CDP No.D2023-00011 del 15 de Mayo del 2023.

INVITACION PUBLICA NUMERO 011-2023

3. ACEPTACION DE LA OFERTA Y EXISTENCIA DEL CONTRATO

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma constituyen el contrato y los dos documentos se publicarán en la fecha establecida en el cronograma, y si esta no fue establecida se recomienda publicar en los tres días siguientes a su expedición

ALEXANDER LOPEZ
RECTOR